

**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE CONSTITUCIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.**

En Leganés a diecisiete de junio de dos mil diecinueve

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 132 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, correspondiendo este máximo con el número de nueve Concejales al estar formado el Pleno Municipal por un total de veintisiete Concejales.

Asimismo corresponde al Alcalde fijar el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, así como el día en el que ha de celebrarse sesión ordinaria.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local que serán:

Alcalde-Presidente

D. Santiago Llorente Gutiérrez

Concejales y Concejalas:

D^a Laura Oliva García

D. Francisco Javier Márquez Ortiz

D^a María Elena Ayllón López

D. Miguel García Rey

D^a María Ángeles Micó Vaquerizo

D. Oscar Oliveira González

D. Francisco José Muñoz Murillo

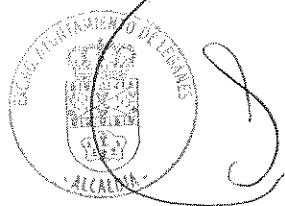
D^a Eva Martínez Borrega

SEGUNDO.- D^a María Elena Ayllón López ejercerá el cargo de Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, cuya ausencia será sustituida por D. Oscar Oliveira González, en los casos previstos en la normativa.

TERCERO.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán, previa convocatoria del Alcalde, los martes a las diez horas. Cuando sea festivo, la sesión ordinaria se celebrará el siguiente primer día hábil.

CUARTO.- Notificar este Decreto a los interesados y entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este Decreto.

EL ALCALDE PRESIDENTE



D. SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ

Tomada razón para su inclusión en el Libro
Decretos y Resoluciones n.º *7612/2019*
**TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
(Decreto n.º 14.089 de 26 de noviembre de 2018)

